



ORDENANZA Nº 33-18

VISTO:

Los alcances de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra Localidad la facultad de autorizar el emplazamiento de Monumentos está en la órbita del Legislativo Municipal;

Que por tanto ante distintos Monumentos que embellecen nuestra Ciudad, corresponde convalidar dichas concreciones;

Que una de las arquitecturas es el Busto de Martín Miguel de Güemes, Prohombre de la Nación Argentina y surge de la donación del Gobernador de Salta Juan Manuel Urtubey;

Que otro de hace referencia al 25º ANIVERSARIO DEL MOTOENCUENTRO "En moto con mate y Casco", mientras el tercero es al Pesanké, que ha recibido reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados Provincial;

Que este Alto Cuerpo procede conforme a los alcances de la Legislación Municipal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES-
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: CONVALIDASE el emplazamiento de los Monumentos a Don Martín Miguel de Güemes, al 25º Aniversario del Encuentro "En moto con mate y casco" y Monumento al Pesanké.-

Artículo 2º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles.-

Artículo 3º: DESE amplia publicidad y Comuníquese a los Medios de Comunicación Social para lograr una amplia adhesión.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido ARCHÍVESE.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES,
MISIONES, EN EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018, en SESION ORDINARIA Nº 22-18.-**

Apóstoles, Mnes, 17 de agosto de 2018.-